

El factor religión en la construcción de la política exterior

The religion factor in the construction of foreign policy

Javier Castro Arcos.¹

Resumen: El artículo describe y explica el fenómeno religioso como parte del sistema internacional y de la construcción de la política exterior en la sociedad internacional contemporánea. A partir de modelos teóricos planteados como el instrumentalitarismo colectivo, se da cuenta de los espacios de interacción y negociación de intereses religiosos en la arena global. Finalmente, se ejemplifica la relevancia del tema de estudio a partir de la institucionalidad norteamericana en materias de libertad religiosa internacional.

Palabras claves: Religión, política exterior, libertad religiosa internacional.

Abstract: The article describes and explains the religious phenomenon as part of the international system and the construction of foreign policy in contemporary international society. Based on theoretical models such as collective instrumentalitarianism, he realizes the spaces for interaction and negotiation of religious interests in the global arena. Finally, the relevance of the study topic is exemplified from the United States of America institutionalinity in matters of international religious freedom.

Keywords: Religion, foreign policy, international religious freedom.

Fecha recepción: 07/10/2021

Fecha aceptación: 31/10/2021

¹ Doctor en Historia, Universidad de los Andes; Magíster en Estudios Internacionales, IDEA-USACH.. Investigador asociado del Centro de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile. jca.isaias@gmail.com

1.- Introducción

Tras la caída del muro de Berlín (1989) y la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS, 1991), emergieron nuevas lecturas a las reconfiguraciones del tablero de ajedrez global. Las principales explicaciones respecto a la comprensión del panorama internacional de posguerra, giraron en torno a la consolidación del modelo unipolar de hegemonía estadounidense, y también a la posibilidad de la irrupción de un orden mundial multipolar.

Entre otras claves hermenéuticas planteadas en la Posguerra Fría, el nuevo orden global significó para autores como Francis Fukuyama, “el fin de la historia”; paradigma teórico que postuló que al acercarse la humanidad al final del milenio (2000), las crisis gemelas del autoritarismo y de la planificación centralizada socialista habían dejado un único competidor como ideología de validez potencialmente universal: la democracia liberal, la doctrina de la libertad individual y de la soberanía popular (Fukuyama, 1992:78).

Bajo ese marco interpretativo, las religiones se hallaban- en conjunto a los nacionalismos- entre las contradicciones al triunfo del liberalismo en la historia. Para Fukuyama, el propio liberalismo moderno fue históricamente consecuencia de la debilidad de sociedades de base religiosa, las que sin llegar a un acuerdo sobre la naturaleza de la buena vida, fueron- según el autor- incapaces de proveer siquiera las mínimas precondiciones de paz y estabilidad (Fukuyama, 1992:24).

Al mismo tiempo, el diagnóstico triunfalista del liberalismo en las relaciones internacionales, entendió la secularización como la pérdida de influencia de lo religioso en la vida pública y en la vida cotidiana de las personas, presunción que dedujo que su campo de acción, responde estrictamente al oficio privado del rito. Las repercusiones de esta sesgada lectura del fenómeno religioso, implicaron dejar fuera de los análisis geopolíticos la incidencia del factor religión en la escena de la política internacional. Olvidando que, por el contrario, y con mayor fuerza, en relevantes extensiones demográficas de Asia, África, y América Latina, los deslindes del catalogado primer mundo moderno, las religiones, espiritualidades y doctrinas de fe, son una realidad contemporánea vigente que definitivamente afecta en las visiones hermenéuticas del orden global.

Tal como lo precisa Cristián Parker, en el mundo subdesarrollado y periférico, los procesos de modernización- y secularización- tienen lugar de modo cualitativamente distinto a como se dieron en otras sociedades que alcanzaron la modernidad en el pasado (Parker 1996:139). Mayormente en el denominado “Tercer Mundo”, el estado secular modernizador no ha logrado proporcionar una base legítima para la participación política y un nivel básico de bienestar económico para sus ciudadanos, lo que provoca que las bases de identidad de aquellos Estado-Nación permanezcan ancorados a los sustratos de las sociedades tradicionales, en las cuales el rol de la religión en la esfera pública parece no haber decaído (Petito, Pavlos, 2003: 22).

Por tanto, y en razón de argumentos como los planteados anteriormente, más allá de la desaparición de la religión (o religiones) en un panorama secular en pleno siglo XXI, probablemente estamos frente a procesos de cambios continuos que han provocado la mutación o transfiguración del fenómeno religioso en una nueva era. Y no solo ello, sino que como lo ha investigado José Casanova, la tesis de la privatización o marginación de la religión pública, desconoce los procesos dobles que históricamente se han gestado entre religión y política, lo que involucra la repolitización de las esferas privadas religiosas y morales y de renormativización de las esferas económica y políticas públicas (Casanova, 2000:16-20, Habermas 2008: 7).

2.- El papel del factor religión en las relaciones internacionales

Al comprender el papel activo de la religión en la esfera pública, y dentro del sistema de las relaciones internacionales, el fenómeno se formula como un tipo de organización formal o grupo social (asociaciones o movimientos) que expresan una identidad específica por medio de instituciones locales y transnacionales. En palabras de José Morandé,

Al situar el fenómeno religioso contemporáneo como una manifestación de la agenda y política mundial en el contexto de la globalización de la sociedad civil internacional, es preciso observar la dimensión social y política que representa la religión en los sistemas de valores, las solidaridades colectivas que expresan, como asimismo las tensiones y conflictos en los cuales se pueden ver involucrados. (Morandé, 2002:244)

De esta manera, el fenómeno religioso opera como actor transnacional en medio de la sociedad civil internacional. La religión posee el carácter de funcionar más allá de las fronteras físicas y estatales de un país en particular, lo hace trabajando en redes de comunidades que comparten intereses ideológicos, sociales, políticos, culturales y hasta económicos (Hervieu-Léger, 1997, p. 123). Desde la firma de la Paz de Westfalia (1648), evento posible de considerar como hito de las relaciones internacionales modernas tras el cese de las guerras europeas de religión; hasta los ataques de los radicales islamistas de la red terrorista Al-Qaeda liderada por Osama Bin Laden, la instalación del régimen talibán en Afganistán (2021), o los cabildeos de grupos religiosos en la política electoral latinoamericana, se observa la participación de actores y motores de raigambre religioso, e internacional (Fox,y Sandler, 2004:165). De hecho, cuestiones como la expansión global y los cambios demográficos del islam y el cristianismo, han hecho que la relación entre las dos religiones, la libertad religiosa y el pluralismo religioso sean factores cada vez más importantes en la política internacional del siglo XXI (Thomas, 2007).

En este sentido, y siguiendo los postulados de Jeffrey Haynes, la sociedad civil transnacional es definida en torno a "construcciones autoconscientes de redes de conocimiento y acción, por actores locales descentralizados, que cruzan las fronteras del espacio como si no estuvieran allí" (Haynes, 1997). Haynes argumenta que, en vista del concepto anterior, definitivamente las comunidades religiosas transnacionales pueden ser vistas como sociedades civiles transnacionales. La sociedad civil transnacional está, por definición, compuesta por unidades locales, que se extienden más allá de las fronteras. Y en este criterio, el objetivo sustantivo de las teologías públicas convergentes, encarnadas en las sociedades civiles religiosas, abarca propuestas que van desde iniciativas educativas hasta la lucha contra el cambio climático. Para ilustrar, y como precisa Sandal, el Consejo Mundial de Iglesias reunió a miembros de comunidades religiosas con la "Declaración espiritual sobre el cambio climático". De manera similar, en 2006, cerca de 100 líderes evangélicos redactaron "Cambio climático: un llamado evangélico a la acción". Como se indicó anteriormente, estos patrones de cooperación transnacional son el producto de una intersección entre múltiples teologías públicas locales (Sandal, 2012; Haynes, 1997).

El papel histórico de la religión como movilizador transnacional, ha sido ampliamente probado. Siguiendo a Fox y Sandler, el rol transnacional de la religión se sintetiza en los siguientes aspectos:

- a) Primero, la religión es una de las fuentes de las cosmovisiones de las personas. Influye en el comportamiento de las personas y esas personas influyen en el comportamiento de las comunidades.
- b) Segundo, la religión es una fuente de identidad. Además de influir en las creencias personales, influye en quiénes son. En otras palabras, les otorga sentido y sentimientos de afinidad, llegando a configurar identidades locales y globales.
- c) Tercero, la religión es una fuente de legitimidad. Al poseer una matriz axiológica, puede legitimar o deslegitimar acciones, incluidas las políticas exteriores de los estados y el comportamiento de otros actores internacionales.
- d) Cuarto, la religión está asociada con instituciones formales. En algunos casos, estas instituciones son en sí mismas actores internacionales, como es el caso de la Iglesia Católica. En otros casos, estas instituciones juegan un papel en políticas internas que apoyan a los regímenes, se oponen a ellos y los presionan, llegando a jugar cierto rol en la movilización y decisión política (Fox, y Sandler 2004: 177; Kanwal, 2012).

3.- Religión e incidencia en la política exterior.

Tras exponer el aspecto transnacional de la religión, cabe preguntarnos ¿de qué manera influyen los movimientos religiosos en la construcción de la política exterior de un estado o región? Vale decir que entendemos por política exterior, aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional (Carduch, 1993).

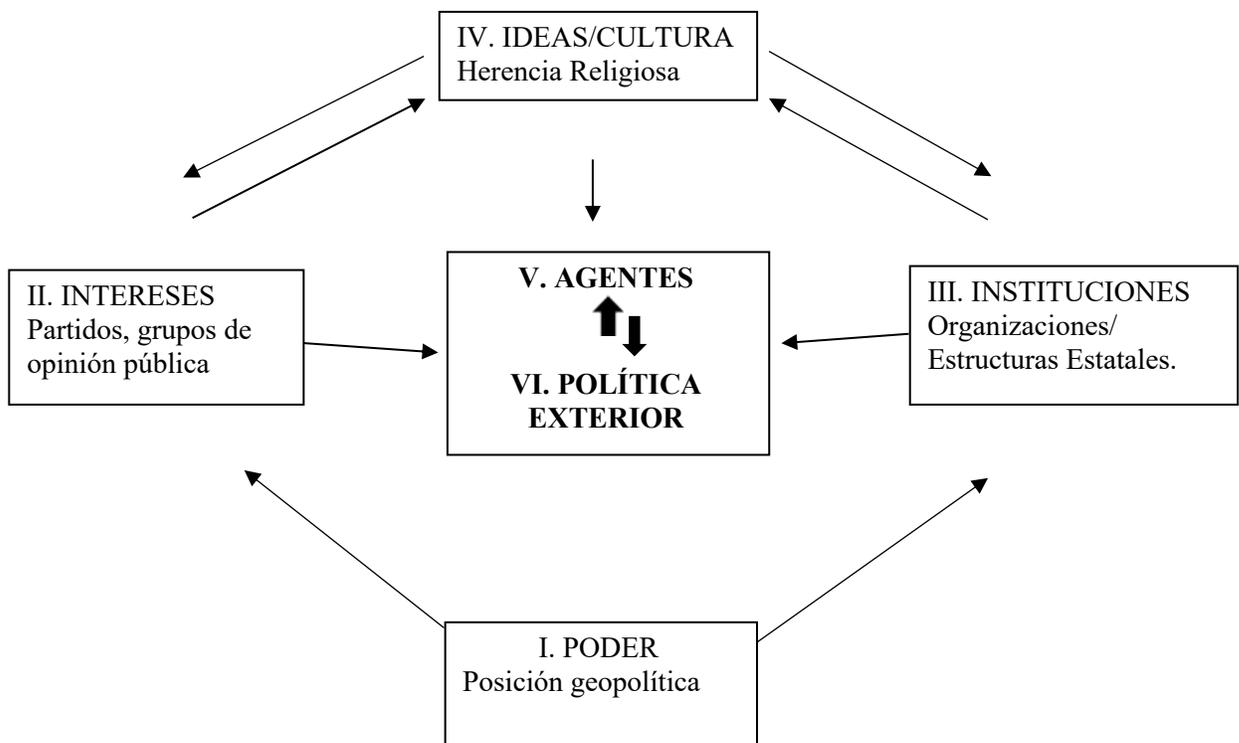
De acuerdo a las premisas anteriores, es posible dilucidar que el punto de incidencia de la religión en los objetivos y medios de la política exterior de los estados en relaciones bilaterales, o en foros

mundiales, se sitúa y responde en los grados de co-participación en las actuaciones del sistema internacional.

A continuación, y para observar con mayor detenimiento los canales de interacción en la incidencia del fenómeno religioso en la arquitectura del escenario internacional, Carolyn Warner y Stephen Walker nos ofrecen un mapa microscópico de la relación entre religión y política exterior,

Figura nº1

Mapa microscópico de Religión y política exterior.



(Carolyn M. Warner, Stephen G. Walker, “Thinking about the Role of Religion in Foreign Policy: A Framework for Analysis”, *Foreign Policy Analysis*, Volume 7, Issue 1, January 2011, pp. 113–135.)

Las direcciones causales de las relaciones especificadas en la vista macroscópica de Warner y Walker, concentran la reciprocidad y vinculación de intereses entre los Agentes y la Política Exterior (recuadros V y VI). En particular, las flechas que vinculan los intereses (recuadro II), y las

instituciones (recuadro III) exponen las relaciones intermedias representadas por los grupos religiosos. Cuestión que Jean Pierre Bastian denominó como *mesodiplomacia religiosa*, es decir el espacio de interacción entre los Estados y los individuos, los actores religiosos, redes e instituciones, protestantes o católicos (o cualquier otra religión) que integran con frecuencia movilizaciones morales o -humanitarias- que surgen en el escenario internacional (Bastian, 2012).

La historia nos ha demostrado que las organizaciones religiosas a menudo persiguen objetivos políticos en la arena internacional. Por ejemplo, el Consejo Mundial de Iglesias desempeñó un papel clave en el apoyo a las diversas desinversiones y acciones internacionales que condujeron a la caída del régimen del Apartheid en Sudáfrica. Las organizaciones religiosas no gubernamentales están activas en todo el mundo participando en el trabajo humanitario y misionero, así como apoyando causas políticas de libertad religiosa (Fox, 2009: 281).

El poder (recuadro I) se conecta con la herencia religiosa (recuadro IV) a partir del rol legitimador que éste otorga a los canales intermediarios e interpretativos contemplados en Intereses (recuadro II) e Instituciones (recuadro III). Ahora bien, los modos en cómo se proporciona una base organizativa para la movilización de la política exterior bajo intereses religiosos (y viceversa), pueden ser muy cuestionables. Según Maoz y Henderson, en un paradigma realista de las RR.II. es posible analizar la relación entre Religión y Política exterior, en un modelo de “Instrumentalismo Colectivo”, el que se basa en una concepción utilitaria de la religión como bien colectivo.

El instrumentalismo colectivo, no distingue entre líderes y seguidores. Considera la religión como un bien colectivo que beneficia a todo el cuerpo de creyentes, aquellos que trabajan para la supervivencia, preservación y expansión de este bien. Para el poder (recuadro I) las religiones pueden llegar a formar una herramienta de movilización social y por tanto de funcionamiento comunitario efectivo. Para los líderes políticos, la religión es una herramienta política que se puede utilizar para promover sus objetivos internos o internacionales. Por lo que, este mismo propulsor de movilización comunitaria, puede surgir como una base político territorial, de redes internacionales o como un instrumento de élites (Maoz, y Henderson, 2020: 73-77).

Por contraparte, y al ahondar en línea del instrumentalismo colectivo, como indica Alberto Priego, la religión en cuestiones geopolíticas, muchas veces es utilizada para legitimar políticas o intervenciones que, de otro modo, difícilmente serían aceptadas por la opinión pública. En el caso de la intervención rusa en Siria, la religión sirve de justificación para la defensa de los intereses nacionales rusos en Oriente Medio (Priego, 2016: 342-343). En la política exterior norteamericana la evidencia es mayor. El ataque de Al-Qaeda a los Estados Unidos en septiembre de 2001; las posteriores invasiones estadounidenses de Afganistán e Irak; el aumento de la militancia islamista del Daesh y el derrocamiento populista de aliados despóticos de Estados Unidos en el Medio Oriente, centraron inevitablemente la atención en la importancia del factor religioso (Marsden, 2012: 953).

Ahora bien, no debe olvidarse que el instrumentalismo colectivo responde a la vinculación Política Exterior (recuadro VI), y Agentes (recuadro V), por tanto, como profundiza Haynes, para lograr influencia, los actores religiosos deben "captar la atención del gobierno", estableciendo y desarrollando relaciones cercanas con personas clave que comparten sus convicciones religiosas: en Estados Unidos, el presidente George W. Bush; en Irán, el presidente Mahmoud Ahmadinejad; y en India, el ex primer ministro, Lal Krishna Advani. En este plano, los actores religiosos no se proyectan simplemente como grupos de presión tradicionales, sino que intentan influir en la política exterior explotando las normas, los valores y las creencias religiosas compartidas por los responsables políticos clave; en resumen, por el manejo del poder blando religioso (Haynes, 2009: 305; Nye, 2004).

4.- El caso estadounidense y el paradigma de libertad religiosa internacional.

Diversas investigaciones han destacado el *Religious Soft Power* (poder blando religioso) como un factor significativo en la política exterior contemporánea de los EE.UU. (Preston, 2012; Su, 2016; Magee, 2017). Perspectiva acentuada en la administración de Donald Trump, quien situó a la libertad religiosa como una de las prioridades en la agenda de la política exterior norteamericana (Haynes, 2020), con el fin de acoplar países en base a intereses políticos electorales con temas religiosos (Brasil, Hungría, Israel).

El soft power de la religión es uno de los medios más visibles en la participación y construcción de la política exterior que agrupa a organizaciones no gubernamentales, iglesias, y parlamentarios en pos

de agendas en común. En Estados Unidos, desde 1998 fue institucionalizada la articulación entre la política exterior norteamericana y organizaciones religiosas. En octubre de 1998, y tras la fuerte presión de grupos cristianos y judíos por la persecución de miembros de sus iglesias en diversos sectores del mundo, la administración de Bill Clinton promulgó la Ley de Libertad Religiosa Internacional (International Religious Freedom Act, IRFA), aprobada por unanimidad tanto por la Cámara de Representantes como por el Senado. A partir de la adopción de esta ley, el Congreso y el presidente deben tener en cuenta las diversas cuestiones de la libertad religiosa en la política exterior del país, concibiéndolo como un derecho humano fundamental (López, 2017).

La Ley IRFA establece tres órganos especiales en la materia: la Oficina de Libertad Religiosa Internacional (Office of International Religious Freedom, OIRF), encabezada por el Embajador itinerante para la libertad religiosa, dentro de la Secretaría de Estado; el Asesor Especial sobre Libertad Religiosa, en el Comité de Seguridad Nacional; y, por último, la denominada Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional (United States Commission on International Religious Freedom, USCIRF), compuesta por diez miembros (Palominos, 2007).

La Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF) es una entidad independiente y bipartidista del gobierno federal de los Estados Unidos establecida por el Congreso de Estados Unidos para vigilar, analizar y reportar sobre las amenazas a la libertad religiosa en el exterior. El rol de la USCIRF es realizar recomendaciones en materia de políticas al presidente, al secretario de Estado y al Congreso. De acuerdo a López, la USCIRF es la única comisión en el mundo con la específica misión de realizar recomendaciones políticas en materia de libertad religiosa a una escala global, que aun cuando no sean vinculantes, pueden ser adoptadas por el presidente y el Congreso (López, 2017).

En la misma estructura de la Ley IRFA, la Oficina para la Libertad Religiosa Internacional, depende del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Disposición que permite que dicha oficina resida directamente en el órgano ejecutivo federal a cargo de la política exterior del país. La Oficina de Libertad Religiosa está encabezada por el embajador para la Libertad Religiosa, quien es designado por el presidente y confirmado por el Senado. En el modelo diplomático correspondiente, la Oficina de Libertad Religiosa Internacional dentro del Departamento de Estado (OIRF), es encabezada por

un Embajador en jefe que actúa como asesor principal del Presidente y Secretario de Estado en asuntos relacionados con la libertad religiosa en el extranjero.² Los principales objetivos de la Oficina de Libertad Religiosa Internacional son:

- a) Promover la libertad de religión y conciencia en todo el mundo como un derecho humano fundamental y como una fuente de estabilidad para todos los países;
- b) Ayudar a las democracias emergentes a implementar la libertad de religión y conciencia;
- c) Ayudar a las ONG religiosas y de derechos humanos a promover la libertad religiosa; Identificar y denunciar regímenes que son perseguidores severos sobre la base de creencias religiosas.

Entre las principales funciones del Embajador de Libertad religiosa se destaca la elaboración de recomendaciones para:

- a) Respuestas del gobierno de los Estados Unidos hacia los gobiernos que violan la libertad de religión o que no garantizan el derecho del individuo a las creencias y prácticas religiosas.
- b) Políticas para promover el derecho a la libertad religiosa en el extranjero.
- c) Promover el respeto universal por la libertad de religión o creencias para todos como objetivo central de la política exterior de los Estados Unidos.
- d) Monitoreo de los abusos, el acoso y la discriminación por motivos religiosos en todo el mundo, a la vez, de recomendar, desarrollar e implementar políticas y programas para abordar estas preocupaciones.
- e) Política exterior de los Estados Unidos sobre antisemitismo, incluido el desarrollo e implementación de políticas y proyectos para apoyar los esfuerzos para combatir el antisemitismo.

Uno de los principales insumos que producen la USCIRF y la OIRF, son sus reportes e informes que serán instrumentos claves para los tomadores de decisiones. Ambos informes se nutren de las consultas y trabajos sobre infracción de los derechos humanos, obtenidas de fuentes internas a la administración norteamericana (Departamento de Estado, Consejo de Seguridad Nacional, Embajadores, Funcionarios y Agentes de gobiernos extranjeros), pero también procedentes de grupos religiosos, organizaciones de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, entidades

² Véase: <https://www.state.gov/bureaus-offices/under-secretary-for-civilian-security-democracy-and-human-rights/office-of-international-religious-freedom/> visitado el 9 de julio de 2021.

universitarias o académicas y otros expertos en política internacional (Palominos, 2007). Por ejemplo, la embajada de Estados Unidos en Chile, recabo con múltiples actores religiosos del país, información respecto al “clima de libertad religiosa” en Chile durante 2020, que fue incluida en el reporte anual de Libertad Religiosa de la OIRF, el cual funciona en un plano descriptivo, y muestra la capacidad de articulación con instituciones del estado y actores de la sociedad civil en su síntesis del estado de la cuestión,

(...) El Encargado de Negocios y otros representantes de la embajada se reunieron periódicamente con funcionarios gubernamentales, incluidos ONAR, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y el congreso, para discutir la situación de las minorías religiosas en el país y sus preocupaciones de seguridad, informes de antisemitismo y cooperación institucional entre el gobierno y las organizaciones religiosas. También se reunieron con la sociedad civil y líderes religiosos para discutir la diversidad religiosa y la tolerancia y para discutir incidentes preocupantes, incluidas las amenazas percibidas a la comunidad judía.³

Sin embargo la USCIRF provee un instrumento que, basándose en los reportes de la OIRF, construye indicadores, listas de países urgentes de acciones en materias de libertad religiosa; delinea cursos de acción y realiza recomendaciones al Departamento de Estado. El denominado Informe Anual sobre Libertad Religiosa Internacional (Annual report of the U.S. Commission on International Religious Freedom) describe, evalúa la naturaleza y el alcance de las violaciones de la libertad religiosa en cada país extranjero, incluida la persecución de un grupo religioso por otro grupo religioso; la persecución religiosa por parte de entidades gubernamentales y no gubernamentales; la persecución dirigida a individuos o confesiones particulares o religiones enteras; la persecución de abogados, políticos u otros defensores de los derechos humanos que buscan defender los derechos de los miembros de grupos religiosos o destacar las violaciones de la libertad religiosa. En dicho informe se da cuenta además de cuestiones como las prohibiciones de la matanza ritual de animales o la circuncisión infantil masculina; incluidas las políticas que discriminan a grupos religiosos particulares o miembros de dichos grupos, políticas que prohíban o restrinjan la manifestación pública de creencias religiosas

³ Véase: <https://www.state.gov/reports/2020-report-on-international-religious-freedom/chile/> visitado 2 septiembre de 2021.

y la participación pacífica de grupos religiosos o sus miembros en la vida política de cada uno de esos países extranjeros.⁴

El informe incluye dos apartados claves. Uno referido a los países de particular preocupación (countries of particular concern, CPCs)⁵ y otro que categoriza los países incluidos en la lista de vigilancia especial (Special Watch List, SWL)⁶. Los indicadores son construidos con atención a la recurrencia de los estados seleccionados a la prevalencia de "violaciones de la libertad religiosa" incluidas violaciones como:

A. prohibiciones arbitrarias, restricciones o castigos para:

i) reunión para actividades religiosas pacíficas como el culto, la predicación y la oración, incluidos los requisitos de registro arbitrario;

ii) hablar libremente sobre las propias creencias religiosas;

iii) cambiar las propias creencias religiosas y afiliación;

iv) no profesar una religión en particular o cualquier religión;

v) posesión y distribución de literatura religiosa, incluidas las Biblias; o

vi) criar a los hijos en las enseñanzas y prácticas religiosas de su elección; o

B. Cualquiera de los siguientes actos si se cometen a causa de la conciencia: detención, interrogatorio, imposición de una sanción financiera onerosa, trabajo forzoso, reasentamiento masivo forzado, encarcelamiento, conversión religiosa forzada, obligar a los no creyentes o no teístas a retractarse de sus creencias o a convertirse, palizas, tortura, mutilación, violación, esclavitud, asesinato y ejecución

C. Violaciones particularmente graves de la libertad religiosa: violaciones sistemáticas, continuas y atroces de la libertad religiosa, incluidas violaciones como:

i) tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

ii) detención prolongada sin cargos;

iii) causar la desaparición de personas mediante el secuestro o detención clandestina de esas personas; u

⁴ Véase: <http://uscode.house.gov/view.xhtml?path=/prelim@title22/chapter73&edition=prelim> visitado 2 de septiembre de 2021.

⁵ En el informe anual de 2021: Burma, China, Eritrea, India, Irán, Nigeria, Corea del Norte, Paquistán, Rusia, Arabia Saudita, Siria, Tayikistán, Turkmenistán y Vietnam

⁶ En el informe anual de 2021: Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Cuba, Egipto, Indonesia, Irak, Kazajistán, Malasia, Nicaragua, Turquía, Uzbekistán.

iv) otra denegación flagrante del derecho a la vida, la libertad o la seguridad de las personas.⁷

En base a los resultados que ofrecen los reportes e informes que recibe el presidente de la República, el Departamento de Estado y el Congreso, se modelarán y adoptarán decisiones en torno a las exigencias de mayores indicadores de libertad religiosa, expresión y estabilidad democrática en países caracterizados negativamente. Por tanto, más allá de la retórica, es posible observar una estructura operativa en donde la vinculación entre los organismos religiosos y el diseño de la política exterior norteamericana hallan un espacio de diálogo constructivo.

5.- A modo de conclusión.

La participación de los actores religiosos en los diseños e intereses de la política exterior de los Estados es una realidad, que no únicamente aplica para el caso norteamericano, sino que también debe ser analizado en perspectiva de la comunidad internacional en general. Dado el contexto global, al parecer serán cada vez más los espacios de negociación para identidades culturales como las iglesias y las organizaciones religiosas, que de acuerdo a Habermas, están asumiendo cada vez más el rol de “comunidades de interpretación” en la arena pública de las sociedades seculares, logrando influenciar en la opinión pública, o haciendo contribuciones relevantes en asuntos clave, independientemente de que sus argumentos sean convincentes u objetables (Habermas, 2008).

Es posible observar además, que los especialistas del fenómeno religioso explican un mayor crecimiento de la internacionalización de la religión no institucionalizada en la era digital y de las redes sociales. Cuestión que atestigua un panorama marcado por la diversidad del campo religioso, en el cual las contribuciones globales se combinan y negocian constantemente con las culturas locales. Circunstancias que complejizan fenómenos de formación de identidades glocales a partir de motores religiosos, y a los cuales el instrumento de la política exterior deberá otorgar respectivas respuestas. Como lo menciona De la Torre, el nuevo papel que la religión está jugando en la refundación de “pueblos elegidos” y/o “tierras prometidas” haciendo del discurso espiritual un instrumento que

⁷ Véase: IRFA, Chapter 73 <http://uscode.house.gov/view.xhtml?path=/prelim@title22/chapter73&edition=prelim> visitado 2 de septiembre de 2021.

redefine novedosas identidades y territorialidades para enfrentar los desplazamientos de la globalización (De la Torre, 2009).

En definitiva, es relevante considerar los límites de la instrumentalización colectiva acerca de los movimientos religiosos como grupos de presión y de opinión en la definición de la política exterior. Es indubitable la importancia del lobby de asociaciones e iglesias defensoras al respecto de aspectos humanitarios esenciales, como los Derechos Humanos en contextos de persecución de minorías religiosas, de coartación de la libre expresión, o el propio derecho de defender la libertad de enseñanza y creencia (Rahola, 2018).

Por contraparte, según Chelini-Pont, la evolución de la instrumentalización de la religión internacional a través de la política exterior, ha pasado de la instrumentalización estatal bipolar durante la Guerra Fría, a una instrumentalización partidista o de grupúsculos bajo el control de los estados en sus relaciones informales. Luego fuera de su control desde la guerra de Afganistán (2001-2021). Es en este sentido, que la instrumentalización religiosa de la política exterior no debe observarse particularmente en su versión *soft power*. El régimen islámico de Irán, el gobierno talibán en Afganistán, o las implicaciones de la legitimación de una “guerra justa” en un marco interpretativo doctrinario religioso, son posibles de ser considerados en los deslindes de un poder religioso duro. De esta manera, las religiones podrían moverse gradualmente entre dos direcciones, desde un poder blando de la gobernanza mundial hacia la de un poder duro del desorden internacional (Chelini-Pont, 2019).

Bibliografía

Bastian, Jean Pierre. *La modernidad religiosa: Europa latina y América latina en perspectiva comparada*. México, FCE. 2012.

Calduch, Rafael. *Dinámica de la sociedad internacional*. Madrid, Editorial Ceura, 1993.

Casanova José. *Religiones públicas en el mundo moderno*. Madrid, PPC, 2000.

Chelini-Pont, Blandine. *Etats, Religions et Relations Internationales: Historiographie -Evolution depuis 1945*. Projetd' Enseignement, 2019.

De la Torre, Renee. De la globalización a la transrelocalización de lo religioso. *Debates do NER*, Porto Alegre, año 19, nº 16, Jul./Dez. 2009.

Fox, Jonathan y Sandler, Shmuel. *Bringing Religion into International Relations. Culture and Religion in International Relations*. New York, Palgrave Macmillan, 2004.

Fox, Jonathan. Integrating religion into international relations theory. En: J. Haynes, *Routledge Handbook of Religion and Politics*, New York: Routledge, 2009.

Fukuyama, Francis. *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona, Editorial Planeta, 1992.

Habermas, Jürgen. Apostillas sobre una sociedad post-secular. *Revista Colombiana de Sociología*, Universidad Nacional de Colombia, núm. 31, julio-diciembre, 2008, pp. 169-183.

Haynes, Jeff. Religion, Secularisation and Politics: A Postmodern Conspectus. *Third World Quarterly*, Vol. 18, No. 4 (Sep., 1997), pp. 709-728.

Haynes, Jeffrey. Religion and foreign policy. J. Haynes, *Routledge Handbook of Religion and Politics*, New York, Routledge, 2009.

Haynes, Jeffrey. Trump and the Politics of International Religious Freedom. *Religions* 11, no. 8: 385, 2020.

Hervieu-Léger, Daniele. Faces of Catholic Transnationalism. En: Hoeber, Susane y Piscatore, James (eds). *Transnational Religions and Fading States*. Colorado, Westview Press, 1997.

Kanwal Sheikh, Mona. How does religion matter? Pathways to religion in International Relations. *Review of International Studies*, Vol. 38, No. 2, April 2012, pp. 365-392.

López, Elena. La libertad religiosa como política exterior de los Estados: los casos de Estados Unidos y de la Unión Europea. *Derecho, Estado y Religión*. Vol. 3 Núm. 3, 2017.

Magee, Malcolm. U.S. Foreign Policy and Religion. *Oxford Research Encyclopedia of Religion*. 19 Dec. 2017.

Maoz, Zeev y Henderson, Errol A. *Scriptures, Shrines, Scapegoats, and World Politics*. Grand Rapids, University of Michigan Press. 2020.

Marsden, Lee. Bush, Obama and a faith-based US foreign policy. *International Affairs*. Vol. 88, No.5, September 2012, pp. 953-974.

Morandé, José y Pomerleau, Claude, (eds). *Globalización y visiones religiosas: opciones por los derechos humanos y el medio ambiente*. Santiago, RIL editores, 2002.

Nye, Joseph. *Soft Power: The Means to Success in World Politics*. New York, Public Affairs, 2004.

Palomino, Rafael. *Los problemas de la libertad religiosa en un mundo globalizado. La libertad religiosa a través de los informes internacionales*. En: Las dimensiones jurídico-públicas de la Dignitatis Humanae. Colección "Religión, derecho y sociedad" (15). Comares, Granada, 2007. pp. 167-188.

Parker, Cristián. *Otra lógica en América Latina: religión popular y modernización capitalista*. Santiago, FCE, 1996.

Petito, Fabio, y Hatzopoulos, Pavlos, (eds.). *Religion in International Relations: The Return from Exile*. New York, Palgrave Macmillan, 2003.

Preston Andrew. *Sword of the Spirit Shield of Faith, Religion in American War and Diplomacy*. New York. Anchor Books, 2012.

Priego, Alberto. Geopolítica y religión. Una perspectiva crítica de la geopolítica. *Revista Razón y Fe*. Vol. 274 Núm. 1416, octubre, 2016

Sandal, Nukhet Ahu. The Clash of Public Theologies? Rethinking the Concept of Religion in Global Politics. *Alternatives: Global, Local, Political*, Vol. 37, No. 1, February 2012.

Su Anna. *Exporting Freedom: Religious Liberty and American Power*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2016.

Thomas, S. Outwitting the developed countries? Existential insecurity and global resurgence of religion, *Journal of International Affairs*, Vol. 61, No. 1, 2007.

Warner, Carolyn M. y Walker, Stephen G. Thinking about the Role of Religion in Foreign Policy: A Framework for Analysis. *Foreign Policy Analysis*, Volume 7, Issue 1, January 2011, pp. 113–135.